



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación



CRÓNICAS

del Pleno y de las Salas

Sinopsis de Asuntos destacados de las Salas

SEGUNDA SALA

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER. REPRODUCCIÓN Y LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO, DERECHO A LA VIDA A PARTIR DE LA CONCEPCIÓN Y DERECHO A LA SALUD.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y de divulgación. Las únicas fuentes oficiales son los expedientes, resoluciones y el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Asunto que se estima relevante resuelto en la sesión del miércoles 18 de agosto de 2010

Cronista: Lic. Héctor Musalem Oliver*

Asunto: Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 91/2010.

Ministro ponente: Sergio A. Valls Hernández.

Secretario de Estudio y Cuenta: José Álvaro Vargas Ornelas.

Tema: Determinar si se ejerce la facultad de atracción, por reunir las características de interés y trascendencia, para conocer del amparo en revisión 119/2010, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, en el que se reclamó la reforma al artículo 2o. de la Constitución Política del Estado de Querétaro, al estimarse que la sola entrada en vigor de dicha norma configura una afectación a las garantías de igualdad, de no discriminación, de protección a la salud, de legalidad, de libertad reproductiva y sexual, de religión y del propio derecho a la vida, entre otras.

Proyecto: Se propone que la Segunda Sala de este Alto Tribunal ejerza la facultad de atracción ya que el asunto reviste las características de interés y trascendencia, es decir, se surte la posibilidad de que este caso permita fortalecer los criterios de la Sala ya mencionada.

Se consideró que el asunto reviste las características de interés y trascendencia, ya que se debe dilucidar si el derecho a la vida desde el momento de la concepción configurado por el Constituyente Local afecta el ejercicio de otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, como son las garantías de igualdad, no discriminación, educación, igualdad entre el varón y la mujer, libertad reproductiva y sexual, protección a la salud, a recibir atención médica cuando se tiene el carácter de víctima de un delito, etc.

También en el proyecto se agregó que el asunto era importante y trascendente, porque podía tener alcances significativos en la sociedad y los actos de gobierno, ya que actualmente existe una gran controversia en relación con el derecho que debe prevalecer: si el derecho a la vida a partir de la concepción, o bien, el de las mujeres a evitar o interrumpir un embarazo no deseado.

Resolución: Por unanimidad de 5 votos se determinó ejercer la facultad de atracción para conocer del amparo en revisión 119/2010, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

Unidad de Crónicas

16 de Septiembre No. 38, Mezzanine, Col. Centro, C. P. 06000,
México, D. F., México

* Funcionario adscrito a la Unidad de Crónicas de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.